



REGLAMENTO



IB DIPLOMA

St Margaret's School

Concón, marzo 2016.



REGLAMENTO



IB DIPLOMA

El presente reglamento debe estar en conocimiento tanto de las alumnas que cursan el programa IB Diploma en 3º y 4º medio como de sus padres y/o apoderados.

1. DE LA ELECCIÓN DE ASIGNATURAS IB DIPLOMA:

- a) Las alumnas eligen sus asignaturas IB Diploma entre los meses de septiembre y octubre correspondiente a 2º medio, posterior al proceso de presentación de todas las asignaturas IB a dictarse el año siguiente por parte de los profesores/as y de una charla general informativa realizada por la Coordinadora IB tanto a las alumnas como a los apoderados.
- b) **PERÍODOS DE CAMBIO:** una vez elegidas sus asignaturas, las alumnas tendrán como período de cambio de asignaturas IB todo el mes de marzo de 3º medio y la primera semana de junio (a vuelta de vacaciones de mayo). Pasados estos dos períodos de cambio las alumnas sólo podrán cambiar de asignatura avisando con fecha tope 30 de octubre –de 3º medio- a la Coordinadora con el fin de dar un examen de conocimientos de la asignatura destino. Posteriormente se fijará una fecha y los contenidos a evaluar, los que deben ser estudiados por la alumna con debido tiempo y profundidad. Para cambiarse de asignatura la alumna debe obtener nota mínima 5.0. De ser así, el cambio se hará efectivo a partir del mes de marzo de 4º medio. La nota obtenida en este examen no tiene validez como nota NEM, sólo sirve para autorizar el cambio de asignatura.

2. DE LA POSTULACIÓN COMO CANDIDATA IB DIPLOMA:

- a) Las alumnas interesadas en rendir el IB Diploma completo (rendir los 6 exámenes y hacer la Monografía) deben acercarse a la Coordinadora IB en el mes de noviembre de 3º medio con el fin de manifestar su decisión (a más tardar el 10 de diciembre).
- b) La Coordinadora IB comunicará a la alumna si cumple con los requisitos para realizar el Diploma IB completo en un plazo de no más de 2 días, luego de analizar sus antecedentes. Una vez aceptada su postulación, se citará al apoderado para firma del compromiso de la alumna.
- c) En la instancia anterior también la alumna y la Coordinadora IB revisarán las asignaturas que la alumna cursa (niveles oficiales y no oficiales), optarán por una de ellas como base para la realización de la Monografía, y a la vez elegirán un/a profesor/a Guía para esta.

3. DE LAS CANDIDATAS A DIPLOMA: REQUISITOS

Podrán realizar el Diploma IB las alumnas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado las asignaturas IB Diploma los dos años completos en 3º y 4º medio (excepto alumnas participantes en intercambios del colegio).
- b) Presentar una asistencia a clases de no menos de 85% durante 3º medio.
- c) En última instancia, tomando en cuenta lo anterior, el Consejo de Profesores IB Diploma liderado por la Coordinadora IB se reservan el derecho de aceptar o rechazar la postulación de la alumna a la realización del IB Diploma completo. De ser así, se le comunicará a la alumna y a su apoderado antes del término del año lectivo de 3º medio.

4. DEL TRABAJO Y METODOLOGÍA DE LA MONOGRAFÍA IB DIPLOMA

- a) Se sugiere, es decir, es aconsejable que la alumna IB Diploma comience la realización de su Monografía durante el verano de 4º medio.
- b) Al igual que el punto anterior, se sugiere que la alumna elija a su profesora Guía (y que ésta la acepte como alumna de Monografía) y defina con claridad el tema a desarrollar en su Monografía a más tardar en diciembre de 3º medio.
- c) La Coordinadora IB debe estar en conocimiento tanto del título (o tema) a trabajar en la Monografía como del nombre de la profesora Guía con la que la alumna trabajará.

5. DE LA INSCRIPCIÓN OFICIAL Y EVENTUAL ABANDONO DEL DIPLOMA IB:

- a) Las alumnas serán inscritas oficialmente en el sistema IB Diploma con fecha tope 15 de mayo (de 4º medio), después de esta fecha no se registran más inscripciones.
- b) Las alumnas IB Diploma deben oficializar su decisión de cursar el Diploma IB y las asignaturas y niveles en los cuales se inscribirán a la Coordinadora IB (entregando circular firmada por apoderado y alumna) a más tardar el 30 de abril de 4º medio.
- c) La cancelación (de dinero) del IB Diploma se realiza directamente en Gerencia una vez que la alumna haya oficializado su decisión de cursar el Diploma IB completo.
- d) Si la alumna decide abandonar el Diploma IB una vez inscrita oficialmente debe comunicárselo a la Coordinadora IB. Al no existir un proceso de anulación de la inscripción previamente realizada, se cancelará (en dinero) el monto completo de pago.

6. COMPROMISO ALUMNA IB DIPLOMA

La alumna firmará el siguiente compromiso una vez haya tomado la decisión de cursar el Diploma IB completo y cumplir con todos los requisitos de postulación.



CARTA COMPROMISO



ALUMNA DIPLOMA IB 2016

Yo,, alumna de 4º medio he optado por cursar el Programa del Diploma de manera oficial. En este acto asumo los siguientes compromisos:

1. Cumplir con todos los requisitos de asistencia que las 6 asignaturas Diploma conllevan (mínimo 85% de asistencia a clases).
2. Cumplir con los requisitos académicos que las 6 asignaturas Diploma exigen (entrega de trabajos, investigaciones y tareas: ya sea trabajo en clases o asignado fuera de ella).
3. Manifestar en toda ocasión una conducta (actitud y disciplina) óptima en clases y fuera de ella.
4. Mantener un desempeño académico acorde a las exigencias de las asignaturas.
5. Cumplir con los plazos de entrega de trabajos de TOK (fines de agosto), Monografía (fines de agosto) y Cuaderno de CAS (mediados de octubre).
6. Cumplir con los principios de probidad académica en toda ocasión y bajo toda circunstancia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito esencial para el buen desempeño de la alumna en el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (IB) y su consecuente éxito en el desarrollo del mismo.

..... Miss Andrea Villalobos / Coordinadora IB Diploma

NOMBRE ALUMNA:.....

RUT:.....

FIRMA:.....

7. DE LA PROBIDAD ACADÉMICA PARA TODAS LAS ALUMNAS QUE CURSAN EL PROGRAMA IB DIPLOMA EN 3º y 4º MEDIO:

- a) Todas las alumnas se comprometen a llevar a cabo sus actividades académicas (trabajos, tareas, presentaciones y otros) siguiendo los principios de probidad académica expresados en el reglamento interno del colegio y exigidos por el IB.
- b) Respecto de lo anterior, estipula el Reglamento Interno del colegio: Reglamento de Convivencia Escolar, III, Faltas de Disciplina y Responsabilidad de las Alumnas:
 - 3.1.2 Falta Grave:** *3. Faltar a la honestidad en la interacción con las demás personas, en las pruebas, exámenes u otros medios de evaluación académica, copiando, participando en un acto impropio y/o trasgrediendo las normas de comportamiento de evaluación dictadas por el docente a cargo del proceso.*
 - 3.1.3 Falta Gravísima:** **3. Plagio:** *Teniendo presente la política de propiedad intelectual, se considerará plagio cualquier copia de material (obras, párrafos, ejemplos, material audiovisual, citas y comentarios no expresados entre comillas debidamente respaldados con apoyo bibliográfico, u otros) que no sea de la autoría de la alumna y que se presente como propia.*
- c) Todas las alumnas tendrán acceso al documento de probidad académica en 3º y 4º medio mediante una charla informativa entregada por la Coordinadora IB.
- d) La página web institucional también publica documentos relativos a la probidad académica para información de toda la comunidad escolar.
- e) Todas las alumnas firman la siguiente carta compromiso -a principios de 3º y de 4º medio- referida a la probidad académica en las actividades y evaluaciones IB Diploma.



CARTA COMPROMISO



CONDUCTA FRAUDULENTO Y PROBIDAD ACADÉMICA

Yo..... (NOMBRE), RUT.....

confirmo estar informada acerca del Documento de Probidad Académica y Conducta Fraudulenta del IB y entender claramente las responsabilidades que asumo al entregar trabajos para evaluación externa IB, y prometo cumplir con todas las normas que allí se detallan.

FIRMA:.....

Fecha:.....
